



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

9.- Interpelación N.º 130, relativa a criterios para conceder autorizaciones para la instalación de parques eólicos antes de que se establezca una ordenación clara y precisa de las zonas aptas para el desarrollo eólico, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [10L/4100-0130]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos al punto número 9.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Interpelación N.º 130, relativa a criterios para conceder autorizaciones para la instalación de parques eólicos antes de que se establezca una ordenación clara y precisa de las zonas aptas para el desarrollo eólico, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Realiza la exposición el portavoz del Grupo Mixto, Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señor consejero.

No es la primera vez que hablamos de energía eólica. Y no es la primera vez que hablamos de la implantación de o la instalación de parques eólicos en Cantabria.

Quiero dedicarle dos minutos a hacer una reflexión sobre cómo está la situación de la necesidad energética en Cantabria y en España.

La realidad es que la instalación de parques eólicos tiene una preferencia incluso sobre la voluntad del propietario. A pesar de que nuestra Constitución consagra el derecho de propiedad. Porque se entiende que hay un interés público en esa instalación.

De forma que obtenida por una persona que no es propietario de un terreno, licencia para instalar en ese terreno, que no es de él, una industria de generación de energía eléctrica; la ley lo ampara y le da el derecho a incluso expropiar ese terreno y además todas las vías accesorias.

¿Por qué es esto así? Esto es así porque España se enfrentaba a una necesidad enorme de generar potencia eléctrica.

Yo creo que ahora el debate es distinto. Ahora el debate es: ¿podemos seguir otorgando esos privilegios incluso en contra de la opinión de los propietarios? Y en este caso cuando hablamos de propietarios en Cantabria estamos hablando de los vecinos. La mayor parte de los terrenos en los que se instalan parques eólicos son terrenos de juntas vecinales, y los propietarios son los vecinos del pueblo.

Entonces, la pregunta es: ¿puede un señor de fuera venir a instalar una fábrica de energía eléctrica en contra de la opinión de los vecinos que son los propietarios?

Y entonces para eso me he hecho una pregunta, que es: ¿Necesitamos esa potencia energética? Y me he ido a ver datos. Y me he encontrado con que, en enero de 2019, el 10 de enero de 2019, entre las ocho y las nueve de la tarde se batió el récord de consumo eléctrico en España. Hubo un consumo punta de 40.136 megavatios de potencia... Una barbaridad. Una barbaridad.

Y entonces he dicho ¿Bueno, y cuántas tenemos? ¿Y entonces me he planteado qué potencia está ya instalada y operativa en España? Y me he encontrado con que la potencia instalada y operativa en España son: 110.000 Megavatios. Más del doble.

¿Es una prioridad ahora? No, no lo es. Estoy hablando de potencia. Esto no quiere decir que permanentemente se produzca esta cantidad. Porque, evidentemente, si es uno de ellos un molinillo de estos se producen electricidad con eólica, hay momentos en los que está activo y momentos en los que no.

Pero objetivamente y al día de hoy, tenemos que asumir que hay potencia instalada con capacidad superior a las puntas. Vale.

¿Por qué se importa de Francia y de Marruecos?, que son las dos grandes críticas. De Marruecos, la cantidad de energía que se importa es mínima, residual y además muy cara, porque se obtiene de térmicas. Y, sin embargo, de Francia ocurre todo lo contrario.



¿Por qué se compra de Francia, que se compra mucho?, porque es muy barata. Es tan barata que, en estos últimos meses, que se estaba pagando la unidad de energía a unos 60 euros, de Francia se podría importar casi gratis, casi cero euros. ¿Por qué?, porque era energía procedente de plantas nucleares y las plantas nucleares no pueden parar; entonces, en los supuestos en los que no tienen demanda, pues pasa algo parecido con el dinero, están dispuestos a pagar para evitar que se lo lleves. Y las plantas nucleares de Bélgica y de Francia facilitaban energía extraordinariamente barata. Y, evidentemente, estamos en un mercado común europeo, libre transmisión de bienes, servicios y tal y se compraba.

Pero objetivamente a España no le hace falta. Y es en ese entorno en el que tenemos que mirar la instalación de parques eólicos en Cantabria. ¿Es una necesidad nacional?, no lo es. ¿Es una necesidad regional?, no lo es. ¿Por qué lo instalamos?, porque es un buen negocio y porque está bien y sustituyendo el puro energético, pasando de industria pasadas o de térmicas basadas en fósiles, en renovables. Pero ni es una emergencia ni hay una necesidad imperiosa de hacerlo, no existe.

Y solo con que se instale la mitad de la potencia en producción o que está prevista en instalar en el resto de España, vamos a salir, vamos a tener que pedir a los marroquíes que dejen de producir térmica y que nos lo instalen.

Ese es el contexto, ese es el contexto en el que se mueve el mercado de la energía en España. Contexto exacto. Bien.

En ese contexto, el Parlamento de Cantabria aprueba por unanimidad, por unanimidad una proposición no de ley, en la que insta al Gobierno a respetar el criterio que ya había establecido el Tribunal Supremo en sus sentencias.

Primero planificación, luego autorización. Primero vamos a definir a través del PLENERCAN, del Plan de Sostenibilidad Energética, del PROT, de lo que queramos, vamos a planificar qué energía necesitamos y dónde y dónde queremos instalar esas fábricas de energía eléctrica. Y una vez que tengamos eso, vamos a facilitar las licencias, vamos a promover la construcción de aquello que necesitemos. Esa fue la propuesta unánime de este Parlamento.

¿Qué ha ocurrido?, que efectivamente hemos puesto en marcha el Plan, el PLENERCAN, el PROT, está todo en marcha, pero está ocurriendo algo por el que hay que felicitar a los funcionarios, que es que, en el mes que ha pasado desde que se aprobó aquella propuesta hasta ahora, la productividad del departamento que está sacando a información pública todos estos proyectos, está alcanzando cotas nunca vistas, perdón, yo recuerdo una efervescencia parecida en el proceso que hubo desde la aprobación de la Ley de Costas hasta la entrada en vigor, que se concedieron licencias de forma absolutamente abundante.

Bueno, pues lo mismo está ocurriendo ahora.

¿Qué me preocupa?, lo que ya les he explicado a sus señorías en otras ocasiones. Me preocupa que se terminen concediendo licencias en territorios, en lugares o en cuantías que luego terminemos llegando a la conclusión, a través de los planes sectoriales del Plan de sostenibilidad o del PROT, que eran inadecuadas. Y nos encontremos con la incoherencia de aprobar estos planes y haber acabado de conceder licencias, de determinados parques que incumplan estos planes. Me preocupa enormemente.

Ha habido una especial sensibilidad de esta cámara, respecto de los Valles Pasiegos, probablemente porque fueron los primeros que empezaron, probablemente la pasieguería y el sentir pasiego está muy arraigado en la población montañesa, pero ha habido una especial sensibilidad.

Y en esa proposición no de ley, se fijó ya objetivamente las zonas Pasiegas como unas zonas de especial protección. Vamos a organizar a través de los planes generales qué zonas sí y qué zonas no. Pero tenemos claro, y yo creo que fue a propuesta del PRC o del PSOE, que en los valles pasiegos no se va... o en los alrededores de los valles pasiegos no se va a instalar nada de esto. Y sin embargo está saliendo en la opinión pública informaciones o proyectos que de salir adelante se instalarían, o afectarían a los Valles Pasiegos.

Entonces, la pregunta después de esta expresión es distinta: ¿Cómo es posible esta efervescencia en la tramitación administrativa? ¿Y si no le preocupa que esto provoque el riesgo de terminar aprobando cosas que los planes terminen diciendo que no?

VOX propuso ya hace un par de meses en esta cámara que se aprobara un instrumento de suspensión de la tramitación de las licencias; que se aprobara y de forma que no se tramitara ningún procedimiento hasta tanto no tuviéramos establecidos los planes generales. Se rechazó con el argumento de que no era necesario; porque tanto el PROT, como el plan de sostenibilidad, como el PLENERCAN iban a ser inmediatos.

Bien. Mi sensación -y es la preocupación que le traslado- es que va a ser mucho más rápida la tramitación de los parques eólicos que la tramitación del marco normativo en el que tienen que encuadrarse.



Me gustaría su opinión a este respecto.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias Sr. Palacio.

Contesta por parte del Gobierno, el consejero de Industria, Turismo, Innovación, Transportes y Comercio, el Sr. López Marcano.

EL SR. CONSEJERO (López Marcano): Gracias presidente.

Iba su señoría por el minuto octavo largo cuando seguía yo preguntándome precisamente eso ¿Y la pregunta? Y de repente habíamos empezado a jugar al mus y usted me cambia las reglas y me reta a jugar a la flor. También juego a la flor.

Según tengo entendido, porque vengo leído, el tenor de las preguntas de las interpelaciones era uno y usted ha hecho un requiebro, un giro, y me hace otras preguntas. No tengo inconveniente en... Me pongo muy contento, señor presidente, porque veo que todavía me quedan diez minutos de esta intervención; no sé si es preciso corregirlo... (risas desde los escaños).

Si mi capacidad de síntesis no está equivocada, que es muy probable, la primera parte de su argumentario, unos cinco minutos, es que la energía en Francia es mucho más barata. Están dispuestos los franceses incluso a regalarla. Eso es una auténtica sorpresa, porque será la primera vez en la larga historia de la relación entre los dos países que los franceses nos regalan algo. Pero bueno, yo lo recibo con aplauso.

Y la razón; a mí me preocupa, puede que a usted no, pero a mí me preocupa; la razón es que los franceses generan mucha energía nuclear. Pues mire usted, yo no quiero nucleares. Yo quiero energías renovables, quiero energías limpias. No quiero nucleares.

España, por momentos, porque el mercado de la energía funciona como ha quedado claro que usted sabe, funciona más o menos como un mercado bursátil, por momentos es un país deficitario en materia de energía. Y la tiene que pagar muy cara. Y nuestras empresas la pagan muy cara. Y eso las hace difícilmente competitivas en los mercados globales en los que se mueven. Cantabria, es una comunidad también deficitaria en la producción de energía, por muchísimos momentos.

¿Qué sucede? ¿Qué sucede? Lo que su señoría sabe, que ha vertido aquí otras inexactitudes con las que no puedo estar de acuerdo. Y por los gestos que he detectado en alguna de sus señorías tampoco ellos están de acuerdo.

¿La contemplación en el PROT de las zonas de exclusión tiene vigor desde este momento, o por el contrario tendrá vigor cuando esté aprobado el PROT?

Porque alegar que La Garma Blanca y Ribota no han obtenido la Declaración de Impacto Ambiental por una iniciativa parlamentaria, a mí me encantaría participar de esa opinión, pero me temo que no es así. Me temo que no es así. La Garma Blanca y Ribota no han obtenido la Declaración de Impacto Ambiental porque afortunadamente en Cantabria tenemos una legislación seria, rigurosa, severa, tutelar y protectora.

Y por eso no han conseguido el Informe de Impacto Ambiental. Algo que ya sabíamos algunos, muchos; algo que sabíamos quienes, desde el primer instante, por prudencia no lo hicimos público, pero sí lo hicimos público a partir del segundo instante. Tengo testigos de lo que digo. No yo solo, porque yo hablé el primero y hablaba en representación de otros compañeros del Consejo de Gobierno.

Porque uno de los requisitos fundamentales no lo cumplían, que es el recurso Elton, fundamental. Poco viento en esa zona, decían algunos promotores. Tampoco cumplían el segundo de los requisitos: las líneas de evacuación. Y tampoco tenían por otra parte muchísimo interés para los promotores.

Todo eso no ha provocado el rechazo en el impacto ambiental en la DIA; no, ni mucho menos. Lo que ha provocado el rechazo en la DIA es el increíble interés y la enorme riqueza paisajista, ambiental, hídrica, etc., que tienen los valles pasiegos.

De manera que el legislador esta vez, y van unas cuantas, ha estado acertado y atinado. Y no habla nadie de la Garma Blanca ni de Ribota. Y así sucesivamente, y así sucesivamente dejaremos de hablar de muchísimos proyectos.

Pero yo esperaba de usted, la espero todavía, otra explicación más atinente a su condición de hombre de leyes. No somos una isla, no somos una isla y la opinión de un cántabro; por cierto, no son las tierras montañosas esas, el adjetivo montañés es de desde hace algunos años afortunadamente anti estatutario, y lo mismo define a los montañeses... -es poco



específico- a los montañeses de Huelva que, a los montañeses de Despeñaperros, o a los montañeses de Fondebadón; no son territorios montañoses, son territorios cántabros.

La opinión de una persona que habita en cualquiera de los mil núcleos de población de Cantabria es una opinión libre, soberana y respetable. Pero no tiene que firmar licencias, no tiene que analizar expedientes, no se ve sujeto a responsabilidades administrativas, tampoco se ve sujeto a responsabilidades económicas, tampoco se ve sujeto a responsabilidades incluso penales.

¿Quiere usted que mencione aquí los nombres de algunos alcaldes que por dejar de ejecutar algún expediente se han visto incurso en responsabilidades administrativas y han tenido que renunciar a su cargo, que habían recibido por la libre y mayoritaria decisión de sus conciudadanos? Probablemente no haga el caso, pero todos conocemos varios.

¿Quiere usted que mencione aquí los nombres de consejeros que históricamente han tenido problemas por no ejecutar una sanción y que lo han pagado con responsabilidades penales o con responsabilidades económicas? También tengo una larga relación, también.

De manera que, a nosotros, a todo el consejo de gobierno en nombre del cual hablo se nos exigen dos criterios, y yo estoy encantadísimo de que así sea. Se nos exigen dos criterios: primero, escrupuloso respeto a la legislación vigente que tenemos no solo que cumplir, sino también que hacer cumplir, aunque seamos el Ejecutivo, no somos el Legislativo, somos el Ejecutivo; a una legislación que es amplia, que tiene un corpus jurídico y un marco normativo que yo luego le voy a refrescar, ya sé que usted lo conoce. Pero yo en mi segunda intervención voy a mencionar leyes y decretos, que parece un Aranzadí la cantidad de figuras de protección, leyes, decretos, planes, etc., etc., que afortunadamente protegen con muchísimo rigor y con muchísima seriedad este asunto que aquí nos concita. Escrupulosos cumplidores de la legislación. No podemos permitirnos la licencia de inhibirnos; no podemos mantenernos al margen.

Porque un acto administrativo como su señoría muy bien sabe, se inicia cuando un colectivo, un ciudadano, una agrupación, una asociación, un partido, en el registro del órgano sustantivo deposita un documento. Ahí se inicia el acto administrativo y no se puede ser ajeno, de manera que ese es el primer requisito.

El segundo requisito tiene mucho que ver con nuestra condición de tierras del norte del sur de Europa, hay un eje en torno a nosotros. Y usted puede decir: a mí no me gusta ese eje. Y yo le puedo responder: a mí tampoco, pero es decisión de la mayoría. Y lo acepto, como acepto la existencia de todos los partidos del arco parlamentario, porque ha sido decisión de una mayoría muchísimo más numerosa que la inmensa minoría y, por tanto, hacen muy bien en representar a los suyos.

Hay un eje en torno a nosotros y ese eje empieza en las tierras del norte y acaba en las tierras de nuestro sur; empieza en Bruselas y acaba en Madrid. Y a veces, y a veces, no todas, algunas veces ese eje establece una comunicación radial con las tierras de aquello que se llamó históricamente: la administración periférica. Y hay un eje que viene de Madrid a Cantabria, y entonces participamos todos de ese trayecto y de ese recorrido.

Y la Unión Europea a la que pertenecemos tiene sus leyes y sus normas que nos vinculan y que nos atan. Y el Estado, el Reino de España tiene sus leyes y sus normas que nos vinculan y nos atan. Y finalmente nosotros aportamos a eso nuestros planes, nuestras leyes y nuestros decretos que también nos atan. De manera que no somos una isla.

¿A quién corresponde respetar todo eso y contemplar todo eso? A los que tienen decisiones de gobierno, que tienen que ser como la legislación: serios, sensatos, rigurosos, tutelares, protectores. Y lo somos, y lo somos.

Y del mismo modo que dijimos que La Garma Blanca no iba a salir y que Ribota no iba a salir; probablemente, en este largo proceso que se ha agilizado, pero esa agilidad tiene una explicación que tiene mucho que ver con la época que vivimos y tiene otro mucho que ver con la revisión de la normativa y de la legislación que realiza la Unión Europea en el año 2016. De manera que todo eso se ha interconectado y todo eso ofrece una visión de conjunto que aquellos que estamos llamados a tomar decisiones hemos de contemplar siempre, más allá de nuestras opiniones personales.

Y adviértase que aquí no hay ninguna separación entre lo que digo y lo que pienso. Sí, sí, a las energías renovables, pero con muchísimas cautelas, naturalmente, y con muchísima seguridad jurídica.

Gracias, presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, consejero.

Turno de réplica, Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Señor consejero ha tocado muchos temas, algunos relativos al tema y otros... bueno, que aparecían de forma accesoria pero que yo creo es interesante el tocarlos, aunque igual no sea el momento.



Montañeses. Yo estoy igual de cómodo con el término: montañeses, que con el término: cántabros; igual de cómodo, porque los dos reflejan y describen a mi tierra. Ahora está más de moda: cántabros; bueno, pues es probable, pero los dos reflejan a mi tierra.

Y para mí es un orgullo que los clásicos del siglo de Oro, y usted los conoce perfectamente, presumían de tener solar en la montaña. Y cuando se referían a la montaña y lo decían para todas las Españas que incluían no sólo a la Península, sino a todos los territorios de ultramar que formaban parte de España, todo el mundo entendía que la montaña era nuestra tierra, y es un motivo de orgullo.

Por poner un ejemplo a sus señorías. Cantabria, sin ser un neologismo ha sido metida con calzador en muchas situaciones. Ejemplo fácil; el himno de Cantabria se escribe inicialmente como himno a la montaña. Y las letras de ese himno hablaban de la montaña, no hablaban de Cantabria. Y cuando se intenta convertir o se decide convertir ese himno, en himno de Cantabria, se modifica la letra para hacer referencia precisamente a Cantabria, que no existía en esa obra, que era hasta ese momento una obra de arte; por cierto, también se modificó alguna otra cosa referida a Santander.

Por tanto, orgullosísimo de pertenecer a la montaña, orgullosísimo de sentirme identificado como montañés. Y en el contexto que yo he utilizado esa palabra, que me refería a las tierras altas de Cantabria, lo que aquel visitante inglés que hizo un libro sobre tal, se llamaba: las *highlands*, un orgullo. Y creo que para esos territorios es mucho más bonito hablar de La Montaña que hablar de Cantabria, que efectivamente refleja la cuestión también.

Yo no he hablado en ningún momento es de responsabilidad de alcaldes. Yo lo que he planteado es que en la medida en que los lugares en los que se van a instalar los parques públicos son motes propiedad de las juntas vecinales, los vecinos son propietarios de esos montes, con las limitaciones que genera el hecho de que efectivamente son de la junta vecinal y la junta vecinal está formada por los vecinos.

Que algo tendrán que decir, no algo, lo que yo me planteo es ¿se puede utilizar un bien que es de la totalidad de una unidad administrativa y de los vecinos que en ella viven en contra de esa voluntad? En mi opinión no. aunque la ley, aunque la ley, efectivamente tenga derecho a hacerlo. En mi opinión no se debiera.

Coste de producción de la energía eléctrica. Creo que usted en su intervención ha confundido el coste de producción con el precio de adquisición. Hay dos diferencias entre el precio en Francia y el precio en España: uno, que en Francia no hay impuestos añadidos, hay una cercanía enorme entre el precio de fabricación o de producción de la energía eléctrica y el precio de venta a los usuarios, porque no se introducen todos los impuestos y todos los peajes que en España se introducen. Eso es una de las cosas que hacen que en Francia sea más barato.

Pero lo que yo le he planteado es que la energía eléctrica procedente de nucleares que existe en España, que existe en Francia y que existe en Bélgica y que existe en toda Europa, aunque esté en retroceso y que también en España forma parte del pool en el que, en el que se realiza el mix energético. Y que efectivamente hay momentos en que ese mix energético puede llegar a intentar parar o a que será razonable parar las nucleares de Bélgica y de Francia. Y en esos momentos, a esas nucleares les compensaría incluso tener un precio negativo para no parar esa, esa planta. Y eso hace que en el mercado europeo que es común de energía, el precio de la energía eléctrica procedente de centrales nucleares es muy barato, tendente a cero. Al mismo tiempo, que, en España, por el mix que tenemos, además de los impuestos que tenemos que pagar es muchísimo más caro. Y efectivamente, eso justifica que se importen.

Efectivamente yo estoy de acuerdo con usted en que las PNL no son ejecutivas, que el hecho de que esta cámara llegue a un acuerdo no implica que automáticamente ese acuerdo pueda ser oponible frente a terceros. Claro. Esa es la labor del Gobierno. Claro. Esta cámara da su opinión, los partidos que están en el Gobierno se comprometen a llevar esa opinión a misa y ustedes, que son el Gobierno, tienen que convertir esa opinión en ley, para que sí sea ejecutable y eso es lo que no está ocurriendo. Eso es lo que no está ocurriendo.

Esta cámara le dice al Gobierno, nosotros que le hemos elegido como gobierno, nosotros que hemos designado al presidente, hemos acordado que esto sea así. Pero quien tiene capacidad para hacerlo es usted, Gobierno, hágalo. Y ¿qué hace el Gobierno? Acelerar la tramitación de las licencias. Que es justo lo contrario, justo lo contrario de lo que se ha acordado en este Parlamento. Justo lo contrario. y eso queda feo.

Y efectivamente hay una referencia, hay una referencia a los Valles Pasiegos. Y le explico, parque eólico de Senantes, ¿a quién afecta? A San Pedro de Romeral. 30 megavatios. Matas del Pardo, 39 megavatios. Parque eólico de Marruya ¿a quién afecta? A Vega de Pas.

Parque eólico de Cilda, Luena y Corvera de Toranzo.

Parque eólico de Mullir, Voto y Ruesga. Igual me dice que no son pasiegos, pero están cerca. (risas desde los escaños)



Efectivamente, son montañeses y debiera estar usted orgulloso

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Silencio por favor.

EL SR. PALACIO RUIZ: Orgulloso de que lo fueran.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por favor.

EL SR. PALACIO RUIZ: Y lamento muchísimo que no lo esté.

Es decir, están haciendo una cosa en el Parlamento, están sacándose una foto ecológica, popular, de sensibilidad y luego por detrás están haciendo justo lo contrario. Le están lanzando un mensaje a la población verbal de estamos con ustedes, vamos a ser muy rigurosos, vamos a ser muy garantistas, no se preocupen ustedes que no se va a hacer nada, y por detrás, y a toda velocidad, intentan aprobar justo lo contrario. Y eso,

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Vaya concluyendo señor diputado.

EL SR. PALACIO RUIZ: Efectivamente, eso, hacer una cosa y decir la contraria es para ir concluyendo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias Sr. Palacio.

Señor consejero.

EL SR. CONSEJERO (López Marcano): Ahora sí me interesaría presidente que estuviera esto detenido. Ya veo que he tenido escasa fortuna.

No me tergiverse usted los argumentos, no, esa proposición no de ley es el resultado de una transaccional, presentada por el Grupo Socialista y Regionalista. Y tendrá vigencia cuando el PROT esté aprobado, tendrá vigencia cuando el PROT esté aprobado.

Montañés, usted erre que erre, jala que jala, que no, que no, que no voy a entrar en diacronías históricas. Pero es que cuando Calderón dijo aquello de: "Pues los míos, sin ser reyes, / fueron más que reyes moros, / porque fueron montañeses". Había una diferencia notable con la época actual, que no había Estatuto de Autonomía, además de los silencios históricos, no había Estatuto de Autonomía.

Pero los aquí presentes, hemos jurado, prometido el Estatuto de Autonomía y la Constitución española y el Estatuto dice eso. La montaña para mí es un pueblo de Torrelavega, nada más, nada más, pero no me considero montañés en modo alguno. He jurado o prometido el Estatuto de Autonomía y la Constitución española y seré coherente.

Pasiego, pues sí y no lo niego. Si yo no nací en Carriedo por cuatro años, fíjese usted, por cuatro años no soy pasiego de nacimiento; mis padres se trasladaron cuatro años después, pero vivían en Carriedo.

Pero les recuerdo, ni Calderón ni la familia de Lope de Vega ni Quevedo I el Grande, para mí tenían Estatuto de Autonomía. Ni juraron ni prometieron el Estatuto de Autonomía, pero usted y yo señoría.

Cuestiones fundamentales, que es de lo que se trata. Le voy a obviar la normativa europea, no voy a hacer ni análisis diacrónicos desde el 2016, cuando la Unión europea decide cambiar la normativa ambiental y energética. Y voy a pasar de puntillas, tal vez ni haga alusión alguna, a la normativa española y autonómica que va del año 2013, desde la Ley 24/2013, pasando por la Ley 7/2014, de este Parlamento, la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de Ordenamiento de los parques eólicos y me voy a ceñir a lo que ha pasado en los últimos tiempos. Es decir, voy a hablar de los tiempos de pandemia, de los tiempos de pandemia.

El MITECO, en el año 2020, como resultado de los compromisos contraídos con la Unión Europea, y como resultado también de las obligaciones inherentes a los estados miembros, promulga una ley, que es la Ley 23/2020, la ley del sistema eléctrico, la ley del aprovechamiento de la energía eléctrica.

Y de esa ley, de esa ley se desgajan dos decretos, uno el 776, también del 2020, de fecha 3 de agosto y el segundo, el 760. El primero de esos decretos establece el régimen de ayudas procedentes de fondos europeos, para acometer proyectos eólicos. Eso provoca un efecto de llamada notable, en las tierras del norte y en las tierras del sur. En los despachos de las grandes operadoras, de las grandes empresas y de las pequeñas.

Y el segundo de los decretos, 760, de 2020, contempla el procedimiento de subasta, para adjudicar megavatios, o gigavatios en su caso, en el territorio del reino de España.



El mismo territorio del reino de España que el atlas del MITECO contemplaba, estableciendo zonas hipersensibles, zonas sensibles y zonas menos sensibles. Y como resultado de ese procedimiento de subasta, que acaba exactamente el día 26 de enero del año en curso, que ya entiendo que para usted no sea un día especial, pero para mí es un día doblemente especial, el 26 de enero, muchísimas empresas adquieren derechos para acometer parques eólicos en toda España.

Pero esas empresas no solo adquieren los derechos, sino que también pagan tasas, también pagan, porque su propuesta la hacen en euros megavatio/hora. Pagan muchísimo dinero. Esas empresas se comprometen con avales, y esas empresas tienen departamentos jurídicos, técnicos y de intervención superiores a algunas administraciones. Son gigantes de la energía. Y van a estar atentos.

Van a estar atentos, para ver cómo desarrollamos los expedientes, cómo ejecutamos los expedientes. Y lo tenemos que hacer con mucha pulcritud. Y lo tenemos que hacer con el acierto y el tino suficiente para defender hasta la extenuación, que en eso somos especialistas, no diré que los más, tanto como los demás, en defender los intereses de la tierra cántabra.

Y esa es la razón por la que se acumulan los proyectos eólicos, y no otra. El efecto llamada de los fondos europeos. La realización del concurso subasta.

Lo demás es teoría. La práctica es ésa. Y por esa razón tenemos 39 proyectos. 28 autonómicos y 11 estatales. Porque en ese eje que yo describía antes: Bruselas-Madrid, el Estado tutelar...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que finalizar, señor consejero...

EL SR. CONSEJERO (López Marcano): Sí, termino presidente.

Se reserva los proyectos grandes; más allá de 50 megavatios. Y a las comunidades, nos dejan los proyectos pequeños; menos de 50 megavatios. Y esa es la auténtica realidad y no otra.

Por eso tenemos 28 proyectos de tramitación autonómica y 11 de tramitación estatal. Y de esos proyectos de tramitación autonómica tenemos en este momento cinco en el BOC, sujetos a exposición pública y otros en la web de la consejería, que todo el mundo –seguro que ya lo han hecho– puede consultar cuando lo estime conveniente.

Gracias, presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, consejero.